

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Nacional, en la Sesión Ordinaria 3.2017, celebrada el 31 de agosto de 2017, aprobó los *Lineamientos para la Creación de Redes de Colaboración, Comisiones y Grupos de Trabajo Nacionales*. Los referidos *Lineamientos*, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, entre otros, establecen las condiciones y requisitos que deberá considerar la Secretaría General Ejecutiva (SGE) y el Consejo Nacional para la aprobación de redes.
- II. En la Sesión Ordinaria 4.2018 del Consejo Nacional, llevada a cabo el 22 de noviembre de 2018, se dio por recibida la presentación de la propuesta de creación de la Red de Colaboración Nacional de Sorteos Universitarios y solicitó reformular el proyecto a efecto de ampliar los alcances de la red considerando la temática de "fuentes alternas de financiamiento" para someterlo a consideración del Consejo Nacional en una próxima reunión.
- III. El 27 de febrero de 2019, a convocatoria de la Dirección General Académica de la ANUIES, se llevó a cabo una reunión con los representantes de las instituciones que presentan la propuesta de creación de la Red, en la que se reformuló el Plan de Trabajo conforme al acuerdo del Consejo Nacional referido en el numeral anterior.
- IV. El 07 de marzo de 2019, la SGE recibió la solicitud para la creación de la Red Nacional de Generación de Recursos para la Educación Superior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los *Lineamientos*, se adjuntó el Plan de Trabajo de la Red.
- V. Toda vez que corresponde a la SGE revisar inicialmente si las propuestas de creación de redes nacionales cumplen con lo dispuesto en los *Lineamientos*, al revisar el contenido de la temática y demás aspectos relacionados con el trabajo propuesto para la Red Nacional de Generación de Recursos para la Educación Superior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El tema que se propone abordar es de indiscutible relevancia a la luz de la actual convergencia de dos fenómenos contrapuestos, por un lado, crecientes necesidades de inversión en las instituciones de educación superior a fin de estar en posibilidad de cumplir con sus funciones y, por otro lado, igualmente en aumento, limitaciones en la disposición de recursos tanto públicos como privados.
- b) Las instituciones que se proponen integrar de forma inicial la Red cuentan con probada experiencia en materia de diversificación de fuentes de financiamiento para la educación superior, principalmente en cuanto a sorteos universitarios y captación de donaciones. De ahí que el trabajo conjunto que propone la Red representa una oportunidad para articular esfuerzos y fortalecer capacidades.
- c) La generación de recursos adicionales para apoyar el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior enfrenta desafíos legales y administrativos ante los que resulta oportuna la colaboración interinstitucional.

- d) El Plan de Trabajo que se propone incluye objetivos y metas a corto y mediano plazos, estructurados y calendarizados que responden a asuntos de interés para las instituciones integrantes de la Red y otras instituciones asociadas que podrían beneficiarse de los avances de la Red.
- e) Respecto a la factibilidad técnica, operativa y financiera, se propone que la Red tenga un carácter autofinanciable y sin fines de lucro, por lo que las actividades resultantes de sus proyectos serán sufragadas por los miembros de la Red en su totalidad y no significará erogación alguna para la ANUIES. Asimismo, su operación técnica estará a cargo de la institución responsable, en turno, de coordinar las actividades correspondientes, con apoyo y seguimiento de la Dirección General Académica. Para un mejor desempeño, incorporarán comisiones de trabajo por tema prioritario identificado igualmente a cargo de las instituciones participantes.
- f) La incorporación de instituciones de educación superior asociadas participantes, se hará de manera voluntaria. Se trata, por tanto, de una Red incluyente, sin exclusiones o preferencias.
- g) Se incluye, de manera precisa, la propuesta del primer Coordinador, de acuerdo con el Transitorio Tercero de los *Lineamientos* arriba señalados.

Con base en lo anterior, la Secretaría General Ejecutiva emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Nacional la creación de la **RED NACIONAL DE GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**


Mtro. Jaime Valls Esponda
Secretario General Ejecutivo